

Penonomé, 18 de febrero de 2025.
DRCC-186-2025

Señor.
DINO MON VÁSQUEZ
Representante Legal de la
CAJA DE SEGURO SOCIAL
E. S. D.

Señor Mon Vásquez:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo N°1 del 01 de marzo de 2023, le solicitamos ampliar información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN Y OPERATIVIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA NUEVA POLICLINICA DE ANTÓN**. A desarrollarse en el sector de la Vía Interamericana, corregimiento de El Chirú, distrito de Antón, en la provincia de Coclé, en lo siguiente:

1. En el punto **4.3.2.2- Operación**, detallando las actividades que se darán en esta fase (Incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos y servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros). En dicho punto no detallan cómo será el proceso del tratamiento de las Aguas Residuales. Por lo que se le solicita:
 - Describir cómo será el proceso de operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la nueva Policlínica.
 - Presentar la descripción de cómo será el mantenimiento de la misma, acompañado de un cronograma de actividades.
2. En el EsIA indican que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales contará con un lecho de secado.
 - Por lo que el promotor deberá indicar cómo será la disposición final de los lodos en la etapa de operación.
3. En el punto **6.2- Estudio Hidrológico** indica que, la fuente hídrica denominada Rio Chico, la cual colinda con el área que circunscribe el lote sobre el cual se establecerá la planta de tratamiento de aguas residuales y que será la fuente hídrica sobre la cual se realizarán las descargas de los efluentes líquidos. Al momento de la inspección se evidencia que la Planta de Tratamiento está ubicada aguas arriba de otros proyectos que cuentan con concesiones permanente de uso de agua.
 - Por lo que el promotor deberá indicar quienes son los usuarios aguas abajo y presentar medidas de mitigación para que estos no sean afectados en la etapa de operación de la Planta de Tratamiento.

AT/als

VS

4. El Estudio presentado indica que, al momento del levantamiento de la línea base para el presente documento, el área se encontraba totalmente intervenida conformada, con las estructuras que componen la PTAR, por esta razón la caracterización vegetal fue establecida sobre todo en el polígono en el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al nuevo edificio de la policlínica. Dicha etá información y atendiendo los compromisos de indemnización ecológica establecidos en Resolución AG-0235 de 12 de junio de 2003, se le solicita aclarar si ya realizaron el pago de la indemnización ecológica del polígono, de ser afirmativo presentar las evidencias.
5. En el punto **4.2.1 Coordenadas UTM del polígono del proyecto**, al verificar las coordenadas las mismas están repetidas y no forma las coordenadas de la línea de descarga.
 - El promotor deberá corregir e indicar mediante coordenadas UTM, Datum WGS84 la línea de descarga de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la nueva Policlínica de Antón.

Es importante que el promotor tenga presente lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023 sobre los siguientes aspectos:

Tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente solicitud de aclaración para presentar la información correspondiente.

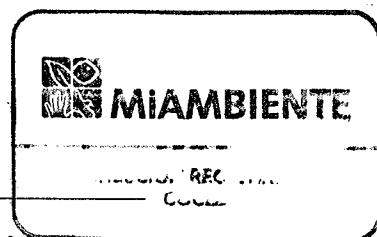
De no presentar la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la misma información solicitada se presenta de forma incompleta, o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental.

Está estipulado solo una solicitud de aclaración de información del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I en evaluación.

Atentamente,



Ing. John Trujillo.
Director Regional
MiAMBIENTE–Coclé



Hoy 7 de abril de 2025
siendo las 3:00 de la tarde
notifico personalmente por escrito a
Dino Ron Vasquez de la presente
documentación DRCC-186-2025
Juan Carlos Vargas Notificador Notificado

JT/als
ys



DlyA-DDP-197-2025

Panamá, 27 de febrero de 2025.

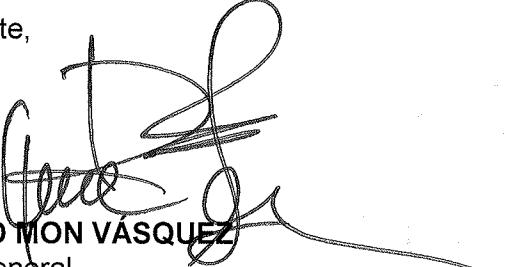
Ingeniero
JHON JAIRO TRUJILLO
Director Regional del Ministerio
de Ambiente – Provincia Coclé.
E. S. D.

Respetado Ingeniero Trujillo:

Por este medio, en mi condición de Director General y Representante Legal de la Caja de Seguro Social, entidad de Derecho Público, autónoma del Estado en lo administrativo, funcional, económico y financiero, con personería jurídica y patrimonio propio, debidamente registrada con el RUC: 8-NT-1-12542-DV-21, en esta ocasión nos dirigimos a usted, con el propósito de darnos por notificado y retirar la **Nota Aclaratoria DRCC-186-2025** de 18 de febrero de 2025, referente al proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado. **“CONSTRUCCIÓN Y OPERATIVIDAD DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA NUEVA POLICLÍNICA DE ANTÓN”**, que desarrolla la empresa **Constructora Nova S.A.**, en el Corregimiento de El Chirú, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

En este sentido otorgo autorización para retirar la Nota Aclaratoria precitada, al Arquitecto Roderic Villarreal, con c.i.p. 8-736-1590, Residente de la obra por parte de la empresa antes enunciada.

Atentamente,


ACT. DINO MON VÁSQUEZ
Director General
Caja de Seguro Social


AO/MP/hgc



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Dino
Mon Vasquez**



8-344-996

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 26-OCT-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 21-DIC-2020 EXPIRA: 17-JUL-2027



**TE TRIBUNAL
ELECTORAL**

DIRECTOR NACIONAL DE CEDULACIÓN

